



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	VÍCTOR PANTOJA ECHEVERRY
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00458-00

En atención a que, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 03 de marzo de 2017, en vista que se han aportado el material probatorio y faltando la prueba testimonial, se procederá a fijar fecha para audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

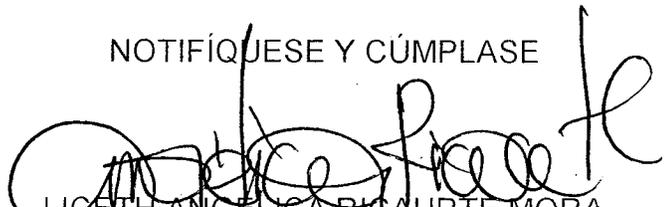
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: CÍTESE a las partes con el fin de realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **VIERNES 6 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:30 A.M.**

SEGUNDO: Por secretaría INFÓRMESELE al apoderado de la parte actora, para que gestione la comparecencia del señor ÁNGEL MAURICIO SUAZA LOZADA, para que rinda el testimonio decretado en la audiencia inicial (f.65-66).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Notificación por ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>009</u>	
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria 13 FEB 2018	